



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001054-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [255248835 - 2]

VISTO, El Informe Técnico N° 000110-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-ARH, de fecha 07 de marzo del 2024, con Registro Exp. N° 255248835, 515262828-0, 325257202-0, 515273631-0, 325253726-0, 515276983-0, 255261767-0, 215240685-0, 255259862-0, 325253908-0. y demás documentos que se adjuntan a la presente Resolución en 62 folios útiles; sobre ASIGNACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS (ATS), por haber cumplido 25 Y 30 años de servicios prestados al Estado Peruano, en favor de los docentes que se detallan en la parte resolutive.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art.º 59 de la Ley N° 29944 "Ley de Reforma Magisterial" nos dice: "El profesor tiene derecho a: Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial, al cumplir veinticinco (25) años por tiempo de servicios. b. Una asignación equivalente a dos (2) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años por tiempo de servicios", y en concordancia al Art. 134º de su Reglamento, el D.S. N° 004-2013-ED, donde nos reafirma este derecho: "El profesor tiene derecho a percibir por única vez, una asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir veinticinco (25) años de servicios y una (01) asignación por tiempo de servicios equivalente a dos (02) RIM de su escala magisterial al cumplir treinta (30) años de servicios". 134.2 "El reconocimiento de dicho tiempo de servicios es de oficio y se formaliza mediante resolución en el mes en que el profesor cumpla los 25 o 30 años de servicios de acuerdo al Informe Escalafonario".

Que, está debidamente acreditado con los documentos que adjuntan al expediente, el derecho de los recurrentes de percibir la Asignación por Tiempo de Servicios, donde "el Profesor tiene derecho a recibir por única vez una asignación equivalente a dos (02) RIM de su Escala Magisterial al cumplir 25 (veinticinco) y 30 (treinta) años por tiempo de servicios", de acuerdo al Art.º 59 de la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y Art. 134º de su Reglamento, el D.S. N° 004-2013-ED;

Estando a lo informado por el responsable de Escalafón, y a lo actuado por el Coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos de la UGEL Ferreñafe, con el visto bueno de Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 - "Ley General de Educación", Ley N° 29944 - "Ley de Reforma Magisterial", D.S. N° 004-2013-ED - Reglamento de la Ley N° 29944, Ley N° 31638 "Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2023", Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales de la UGEL Ferreñafe, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el CAP de la Gerencia Regional de Educación y Unidades de Gestión Educativa Locales de la Región Lambayeque".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - OTORGAR, por única vez, una Asignación por Tiempo de Servicios (ATS) equivalente a la suma de DOS (02) RIM de su Escala Magisterial, por haber cumplido veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios según el art. 59º de la Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial" y el art. 134º de su Reglamento el D.S. 0004-2013-ED, a los Docentes que a continuación se indican:

Datos del Servidor	Cargo / Escala / Dependencia	Tiempo de Servicio	Vigencia	Monto a Percibir
1.1 Exp.255248835-0 ARTEAGA LOZANO VICTOR (02 fls)	Profesor de Educación Secundaria PRI - 30 I.E.S. "Santa Lucía" Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00431-2024 AYNI 07.03.2024	16/01/2024	RIM ENERO 2024 S/. 3,100.50 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 6,201.00 CON MÁS DE 25 AÑOS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001054-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [255248835 - 2]

C.M. 1016685924				
1.2 Exp. 325257202-0 ABANTO ZELADA TERESA DE JESUS (03 fls) C.M. 1016544539	Profesora de Educación Secundaria PRI - 30 I.E.S. "Luis Felipe de las Casas" Pítipo Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00436-2024 AYNI 07.03.2024	24/07/2014	RIM JULIO 2014 S/. 1,243.92 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 2,487.84 CON MÁS DE 25 AÑOS **En vías de regularización
1.3 Exp. 515262828-0 ABANTO ZELADA TERESA DE JESUS (03 fls) C.M. 1016544539	Profesora de Educación Secundaria PRI - 30 I.E.S. "Luis Felipe de las Casas" Pítipo Ferreñafe	30 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00436-2024 AYNI 07.03.2024	24/07/2019	RIM JULIO 2019 S/. 2,100.30 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 4,200.60 CON MÁS DE 30 AÑOS **En vías de regularización
1.4 Exp. 325257202-0 CORNEJO SOBRINO BLANCA LILIANA (04 fls) C.M. 1016631702	Profesora de Educación Secundaria QUI - 30 I.E.S. "Perú Birf" Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00429-2024 AYNI 07.03.2024	01/03/2024	RIM MARZO 2024 S/. 4,650.75 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 9,301.50 CON MÁS DE 25 AÑOS
1.5 Exp. 515273631-0 COTRINA COTRINA JOSE MAXIMO (06 fls) C.M. 1016446853	Profesor de Educación Secundaria SEX - 30 I.E.S. "Luis Alberto Sánchez" Pítipo Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00427-2024 AYNI 07.03.2024	01/03/2024	RIM MARZO 2024 S/. 5,425.88 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 10,851.76 CON MÁS DE 25 AÑOS
1.6 Exp. 325253726-0 DE LA CRUZ MANAYALLE JOSE JACINTO (03 fls) C.M. 1017430531	Profesor de Educación Primaria CUA - 30 I.E.10240 Pítipo Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00428-2024 AYNI 07.03.2024	11/10/2022	RIM OCTUBRE 2022 S/. 3,250.26 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 6,500.52 CON MÁS DE 25 AÑOS **En vías de regularización
1.7 Exp. 515276983-0 GUEVARA MORALES NORMA NELLY (02 fls) C.M. 1017447602	Profesor de Educación Primaria QUI - 30 I.E.10058 Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00440-2024 AYNI 07.03.2024	01/03/2024	RIM MARZO 2024 S/. 4,650.75 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 9,301.50 CON MÁS DE 25 AÑOS
1.8 Exp. 255261767-0 PISCOYA GUILLERMO CESARIO (06 fls) C.M. 1017420014	Profesor de Educación Secundaria CUA - 30 I.E.S. "Perú Birf" Ferreñafe	30 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00435-2024 AYNI 07.03.2024	22/02/2024	RIM FEBRERO 2024 S/. 4,030.65 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 8,061.30 CON MÁS DE 30 AÑOS
1.9 Exp. 215240685-0 PURISACA RIVAS EDWAR ALBERTO (03 fls) C.M. 1017434125	Profesor de Educación Secundaria CUA - 30 I.E. "Manuel Antonio Mesones Muro" Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00434-2024 AYNI 07.03.2024	08/03/2024	RIM MARZO 2024 S/. 4,030.65 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 8,061.30 CON MÁS DE 25 AÑOS
1.10 Exp. 255259862-0 SANCHEZ CARLOS PAULINO (04 fls) C.M. 1017412028	Profesor de Educación Primaria PRI - 30 I.E. 11047 Incahuasi	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00432-2024	05.04.2021	RIM ABRIL 2021 S/. 2,400.30 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 4,800.60 CON MÁS DE 25 AÑOS



RESOLUCION DIRECTORAL N° 001054-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [255248835 - 2]

	Ferreñafe	AYNI 07.03.2024		**En vías de regularización
1.11 Exp. 325253908-0 PISCOYA PORRO MARTHA ELIZABETH (04 fls) C.M. 1017433402	Profesora de Educación Secundaria CUA - 30 I.E.S. "Perú Birf" Ferreñafe	25 años 00 meses 00 días INF. ESC. 00441-2024 AYNI 07.03.2024	01.03.2024	RIM MARZO 2024 S/. 4,030.65 ASIGNACION DE 2 RIM: S/. 8,061.30 CON MÁS DE 25 AÑOS

ARTÍCULO SEGUNDO. - AFECTASE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone la Ley 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024".

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, con el correspondiente acto Resolutivo a la parte interesada de conformidad con lo prescrito en el Art. 18 de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, a las diferentes oficinas y Direcciones de la UGEL- Ferreñafe, difundiéndose a través del Portal Electrónico Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;

Firmado digitalmente
GLORIA ELIZABETH JIMENEZ PEREZ
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE
Fecha y hora de proceso: 09/03/2024 - 10:36:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
JOSE JESUS IPANAQUE CASANOVA
DIRECTOR(E) DE GESTION INSTITUCIONAL
09-03-2024 / 10:33:14

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE ORLANDO BURGA GUEVARA
JEFE DE ASESORIA JURIDICA
09-03-2024 / 10:34:05